



INSTRUCCIONES DE REGATA CAMPEONATO NACIONAL POR EQUIPOS 2023

17 de noviembre de 2024

ASOCIACION PERUANA DE OPTIMIST
La Punta, Lima - Perú

ABREVIACIONES

DP	La penalidad por una infracción a esta Regla puede ser a discreción del Comité de Protestas, menor a un DSQ.
NP	Ningún participante podrá protestar una supuesta infracción a esta Regla. Esto modifica la RRV 60.1 (a).
SP	Una infracción a esta Regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regata sin audiencia. Esto modifica las RRV 63.1, A4 y A5.
RRV	Reglas de Regatas a Vela.
AO	Autoridad Organizadora.
CR	Comité de Regata.
CT	Comité Técnico.
TOA	Tablero Oficial de Avisos.
TOAV	Tablero Oficial de Avisos Virtual.

1. REGLAS

1.1 Las regatas de la Campeonato se regirán por las Reglas, tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) edición 2021 – 2024.

1.2 Las Reglas de Clase y Regulaciones de IODA vigentes.

1.3 Se aplicará el Apéndice D del RRV.

1.4 Las regatas serán arbitradas. Se elimina el apartado D1.1 (d) del Apéndice D.

1.5 Se elimina la primera frase de la regla D3.1(d)(3) y se reemplaza por: “Cuando un barco ha infringido las reglas 1 o 2, regla 14 cuando ha causado daño o lesión, o una regla cuando no está en regata, la puntuación del barco puede ser aumentada o media o más victorias pueden ser restadas a su equipo, o bien puede que no se imponga penalización.”.

1.6 La RRV 61.1 Informar al Protestado, se modifica como sigue:

Se agrega a la RRV 61.1(a): “El barco que protesta deberá informar a la Comisión de Regatas sobre el/los barco/s protestado/s en la línea de llegada inmediatamente luego de llegar.”

1.7 Se elimina la primera oración de la RRV 40 y se reemplaza por: “Cada participante deberá usar un dispositivo de flotación personal de acuerdo con la Regla de Clase 4.2 (a), debidamente asegurado

durante todo el tiempo en que esté en el agua, excepto cuando temporariamente se esté poniendo o cambiando de ropa.”

1.8 Se agrega al Preámbulo de la Parte 4, después de ‘regateando’: “excepto RRV 40 según está modificada en la instrucción 1.5.

1.9 Regirán las prescripciones nacionales de la FDNPV.

1.10 El Aviso de Regatas y las Instrucciones de las Regatas del presente Campeonato.

1.11 Se Aplicará el Apéndice D del RRV para la Campeonato Por Equipos. Las regatas serán arbitradas. Se elimina el apartado D1.1 (d) del RRV.

1.12 En caso de conflicto de idiomas, prevalecerá el texto en el idioma original.

2. CODIGO DE CONDUCTA

Los participantes cumplirán con toda petición razonable que solicite el Oficial de Regata y aquellos que no estén en prueba evitarán el área dónde haya barcos participando y cualquier embarcación oficial en operación.

La C.R. y/o Comité Organizador podrá actuar según lo indicado en la regla 69 del R.R.V, en caso de faltas groseras a las buenas maneras o espíritu deportivo, que ocurran antes, durante o después de las regatas, hasta la finalización del Campeonato.

3. AVISO A LOS PARTICIPANTES

Los Avisos a los participantes serán publicados en el Tablero Oficial de Avisos o en el Tablero Oficial de Avisos Virtual en la página de la APO

4. CAMBIOS A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

4.1. Los cambios a estas Instrucciones de Regata serán publicados en el TOA o TOAV antes de las 10:00 horas del día en que tomen efecto. Sin embargo, los cambios en la estructura del Programa de Regatas serán publicados en el TOA o TOAV antes de las 20:00 horas del día anterior a que tengan efecto.

4.2. Las instrucciones de regata podrán ser modificadas en forma oral por la Comisión de Regatas y/o Árbitros antes de la señal de atención, cuando la bandera L esté desplegada. Es responsabilidad de cada equipo el obtener cualquier instrucción oral. Estas modificaciones también serán comunicadas a los entrenadores a través de VHF. Cualquier cambio al formato de las regatas realizado en el agua y la publicación del cronograma de las regatas subsecuentes será anunciado según lo descrito en la instrucción anterior.

5. SEÑALES EN TIERRA

Las señales en tierra se realizarán en el Mástil Oficial de Señales en la Sede Oficial del campeonato.

6. FORMATO

6.1 El formato de regatas será grilla. Al finalizar cada etapa las nuevas secuencias de partidas serán distribuidas a todos y/o anunciados por el canal de radio.

6.2 El OR, en consulta con el AO de APO y el JEFE de JURY'S puede cambiar el orden de partidas o los cambios necesarios para culminar las regatas. Etapas previas pueden darse por concluidas para poder proseguir con etapas posteriores.

6.3 Cada Equipo se identificará con una cinta de color otorgado por la Autoridad Organizadora, la cual colocarán en el extremo exterior de la botavara.

7. BANDERAS DE CLASE

Para cada partida la señal de atención será la bandera de la Clase Optimist.

8. SEDE Y ÁREA DE REGATA

8.1. La sede oficial del Campeonato será el Centro Naval – Sede La Punta; el Campeonato es a “puerto abierto”.

8.2. El Área de Regata será determinado por el Comité de Regata de acuerdo con las condiciones meteorológicas. Para estos efectos, el Área de Regata: será considerada el área comprendida dentro de las boyas y los Laylines que marcan el recorrido, más una distancia de 50 metros de cualquier barco que se mantenga en regata, incluía la línea de partida y llegada.

8.3. Los barcos que no estén en regata y embarcaciones de apoyo se mantendrán no menos de 50 metros a sotavento de la línea de partida, en el Área de Espera (ver Anexo 1).

9. RECORRIDO

9.1 El recorrido será en forma de “S” de acuerdo con el Anexo 1. Su longitud será de tal manera que permita que las PRUEBAS tengan como máximo 10 minutos de duración.

9.2 El Comité de Regata podrá mover las marcas del recorrido. No se aplicará la Regla 33.

9.3 El hecho que el Comité de Regata mueva una marca, no será motivo de pedidos de reparación. Esto modifica la Regla 60.1 (b).

9.4 El recorrido no será acortado. Esto modifica la Regla 32.

10. MARCAS

10.1 Las marcas serán boyas tetraedros triangulares naranjas inflables.

10.2 Las marcas de partida y llegada será un barco de CR y una boya.

10.3 Un barco del CR que señala un cambio de recorrido es considerado una marca.

10.4 El área de espera estará limitada por boyas esféricas rojas.

11. LA PARTIDA

11.1 La secuencia de partida será la siguiente:

Señal	Señal Visual	Señal Sonora	Minutos previos a partida
Atención	Izado bandera Clase	Uno	3
Preparación	Izado bandera “P”	Uno	2
Un minuto	Arriado bandera “P”	Uno	1
Partida	Arriado bandera Clase	Uno	0

Esto modifica la Regla 26.

11.2 La línea de partida estará formada un mástil con bandera naranja izada en el extremo estribor y una marca en el extremo babor.

11.3 Las llamadas individuales se harán, izando la bandera “X”, la cual se mostrará por un máximo de un (01) minuto. Esto modifica la Regla 29.1.

11.4 Los números de Regata y Equipos que partirán, serán mostrados en la popa del barco de CR de partida antes de la señal de atención.

11.5 [NP] Los barcos podrán acercarse a la partida, únicamente, cuando se muestre el número de regata y sus Equipos.

11.6 El Área de Espera estará ubicado a 50 metros a sotavento de la línea de partida. Los barcos que no estén en regata, así como los barcos de apoyo, entrenadores y espectadores deberán permanecer en esa área.

11.7 [DP] Los barcos que hayan terminado deberán dirigirse al Área de Espera o a tierra, manteniéndose apartados de los barcos en regata.

12. LA LLEGADA

12.1 La línea de la llegada será entre el mástil de la embarcación del Comité de Regata desplegando una bandera naranja en el extremo estribor, y una marca en el extremo babor.

12.2 Inmediatamente después de llegar, los barcos deberán dirigirse a estribor de la embarcación del Comité de Regata de Llegada, y dirigirse al Área de Espera.

13. TIEMPOS LÍMITES

13.1 El tiempo límite para cada regata será de 20 minutos.

13.2 El Comité de Regata podrá abandonar una regata por cualquier razón. Esto modifica la Regla 32.

13.3 El Comité de Regatas y/o Árbitros podrán señalar una anulación de manera verbal.

13.4 Las regatas anuladas se podrán volver a largar. En caso se vuelva a largar, la señal de atención deberá ser lo más pronto posible. Esto modifica la Regla 32 y las Señales de Regata.

14. ARBITRAJE Y BANDERAS

14.1 Las regatas serán arbitradas de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D del RRV.

14.2 Para protestar, será obligatorio el uso de la bandera roja, la cual deberá estar atada al chaleco de flotación (salvavidas) o ropa del competidor.

14.3 Para señalar una protesta, la bandera deberá ser mostrada desde la posición oculta a una posición totalmente visible, para el barco protestado y árbitros.

15. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

15.1 Para las protestas y pedidos de reparación que no estén en el listado de las Regla D2.2, los competidores deberán informar al Árbitro o al Comité de Regata en la primera oportunidad posible terminando la regata. Los árbitros darán audiencias a las protestas o pedidos de reparación en el agua, cuando sea apropiado.

15.2 El tiempo límite para protestas de los competidores es de dos (02) minutos luego de terminar y para el CR o Jurado es de 60 minutos luego de que el último barco termine la última regata del día.

15.3 Una audiencia puede ser denegada si el resultado de la misma no influye en el progreso hacia el siguiente "round". Esto modifica la regla 63.1.

15.4 En caso sea necesario realizar una audiencia en tierra, el horario de esta será publicado no más tarde de 30 minutos después del tiempo límite de protestas.

15.5 Las decisiones del jurado serán finales, según lo indicado en la Regla 70.5.

15.6 Las infracciones a las Reglas de Clase no serán fundamento para una protesta de un barco. Esto modifica la Regla 60.1 (a). Las penalizaciones para las infracciones serán a la discreción de los juries.

16. PUNTAJE

16.1 Se aplicará el Apéndice D3.1 del RRV.

17. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

17.1. Regirá la penalización establecida en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

17.2. Se aplicará el Apéndice P del RRV.

17.3. Las decisiones de jurado serán de acuerdo con la RRV 70.5.

17.4. A efectos de determinar el puntaje de los participantes que no tuvieron llegada en alguna regata, se considerará el número de participantes de cada modalidad de regata, más uno.

18. REGULACIONES DE SEGURIDAD [NP] [DP] [SP]

18.1. Un Barco que se retira de una prueba notificará de ello al Comité de Regata tan pronto como sea posible y llenará un formulario de declaración de Retiro en la Sede dentro del tiempo límite para las protestas del día.

18.2. Todos los participantes deberán llevar puestos en forma evidente y efectiva un chaleco salvavidas, desde la salida y hasta el regreso al puerto. El incumplimiento de esta instrucción será penalizado con descalificación sin derecho a audiencia, y el infractor deberá abandonar de inmediato el Campeonato y ponerse a buen recaudo.

18.3. La Comisión de Regata protestará a los botes que, en cualquier momento durante la prueba, encuentre incumpliendo alguna de las Reglas de Clase y de estas Instrucciones de Regata referentes a la Seguridad.

18.4. La deficiencia de los siguientes implementos de seguridad será sujeta a una penalización de acuerdo con la siguiente tabla:

Parte	Descripción	Penalización	Clasificación
Cinta de color	Ausencia.	+ 1 Punto	Menor
Silbato	No amarrado al chaleco salvavidas o vestimenta.	+ 1 Punto	Menor
	Ausencia.	+ 3 Puntos	Intermedia
Achicadores, Paddle (remo) y Orza	Cabo de retención desamarrado. Deberán estar atados al casco.	+ 1 Punto	Menor
	Ausencia.	+ 3 Puntos	Intermedia
Cabo de remolque	No amarrado. Debe flotar y tener mínimo 8 metros de longitud, grosor mínimo de 5 mm.	+ 1 Punto	Menor
	Ausencia.	+ 3 Puntos	Intermedia
	Cabo / dispositivo de sujeción de mástil no atado / colocado.	+ 1 Punto	Menor
Seguro de Mástil	Ausencia.	+ 3 Puntos	Intermedia
Flotadores	Si uno o más están desinflados. La penalización se aplicará si, cuando es medido se llegan a juntar los dos lados opuestos del flotador.	+ 1 Punto	Menor
Seguro de Timón	Ausencia del dispositivo de retención de timón.	+ 3 Puntos	Intermedia
Puños y/o Matafiones	Ausencia o pérdida accidental de uno o dos.	+1 Punto	Menor
	Ausencia o pérdida accidental de tres o más.	+ 3 Puntos	Intermedia
Marca de Vela	Fuera de los límites.	+ 3 Puntos	Intermedia
Repetición de penalidad Menor		+ 3 Puntos	Intermedia

18.5. El Comité de Regata se reserva el derecho de auxiliar, o hacer auxiliar, a algún participante que, si a su criterio necesite ayuda, aún si éste no desea recibir el auxilio. Modificando la RRV 62.1 (a), esto no será fundamento para un pedido de reparación.

18.6. Es obligatorio que todos los entrenadores y las embarcaciones de apoyo cuenten con un brazalete de seguridad conectado al encendido de cada motor fuera de borda, desde el momento que salen al agua hasta su retorno a tierra. Además, los clubes participantes serán responsables de que se cumplan las disposiciones de Capitanía de Puertos referente a la obligatoriedad de que exista en cada zodiac o bote de apoyo un chaleco salvavidas por tripulante embarcado. Los clubes serán responsables de que por lo menos haya una embarcación de apoyo por cada 10 timoneles.

18.7. Los entrenadores deberán apoyar la seguridad de los participantes, si fuera necesario, sin distinción de clubes.

19. MEDICIONES

Un barco o su equipo puede ser inspeccionado para confirmar que navega de acuerdo con las Reglas de Clase y a las Instrucciones de Pruebas, esto puede ser en el agua o tierra. En el agua un barco puede recibir la orden de un inspector de equipamiento o un medidor del Comité de Regatas para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección que será a barlovento y a estribor de la lancha de llegada.

20. REEMPLAZO DE EQUIPAMIENTO [DP]

20.1. No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido sin la previa autorización del Comité de Regata y deberán realizarse por escrito mediante el Formulario de Solicitud de Cambio, disponible en la Oficina de Regata y en la web de la APO. El pedido debe de ser hecho a la primera oportunidad razonable.

20.2. Si el reemplazo de equipo fue realizado en el agua, entre pruebas, se presentará el equipo dañado y el que fue utilizado para reemplazarlo para que sea inspeccionado por el CR y ese cambio estará sujeto a la aprobación del CR.

21. PUBLICIDAD [DP]

Todos barcos deberán exhibir publicidad del evento provista por la Autoridad Organizadora si ésta lo solicita. Si se infringe la presente regla se aplicará la reglamentación de World Sailing 20.9.2.

22. EMBARCACIONES DE APOYO

22.1. Será requisito registrar las embarcaciones de apoyo y el personal de apoyo (jefes de equipo, entrenadores o cualquier personal que brinde apoyo físico o consultivo), indicando el club al cual pertenece y la relación de participantes a cargo. Los formularios de registro estarán disponibles en la Sede oficial y deberán ser llenados hasta las 10:00 horas del domingo 17 de noviembre.

22.2. Requisitos para el registro de embarcaciones y personal de apoyo:

- a. Los conductores de las embarcaciones de apoyo deben contar con licencia de patrón/piloto/capitán de yate vidente.
- b. Utilizar Chaleco Salvavidas par todas personas a bordo de los barcos de apoyo.
- c. Portar un radio VHF – FM Banda Marina en perfecto estado de funcionamiento.
- d. Llevar a bordo cabo de remolque y ancla con cabo.
- e. Utilizar el cangrejo de seguridad de apagado automático de motor, enganchado a la vestimenta del conductor de la embarcación.

22.3. Las embarcaciones de apoyo se mantendrán en el Área de Espera desde el inicio de las regatas hasta después de la última regata del día.

22.4. Los barcos de apoyo serán barcos de seguridad cuando sean requeridos por el CR.

22.5. El canal de escucha VHF será comunicado en el TOA.

22.6. Se penalizará con 10 puntos al equipo cuyo entrenador no cumpla cualquier instrucción del apartado 22.2 o se niegue a ser inspeccionado. Esta penalización se aplicará automáticamente al total del puntaje.

23. VERTIDO DE BASURA

De acuerdo con la RRV 55, los participantes no deben tirar basura al agua intencionalmente. La basura y/o desperdicios deberán colocarla en sus barcos de apoyo o en las embarcaciones del Comité de Regata. La penalización por infringirla podrá ser menor a la descalificación.

24. COMUNICACIONES RADIALES

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en prueba ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles.

25. PREMIOS

Los premios se otorgarán a los tres primeros equipos del Campeonato. La Autoridad Organizadora podrá asignar otras distinciones si así lo considera.

26. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes participan bajo su propio riesgo y responsabilidad (Ver RRV 4). La Autoridad Organizadora, el Comité de Regata, el Jurado Internacional y cualquier otra parte involucrada en la organización de Las Pruebas no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea personal o material, incurrida por los participantes o causadas a ellos antes, durante o después del evento.

27. SEGUROS

Cada timonel participante estará asegurado con un seguro médico particular válido con una cobertura mínima que le permita recibir los primeros auxilios en caso de ser necesario.

28. INFORMACIÓN ADICIONAL

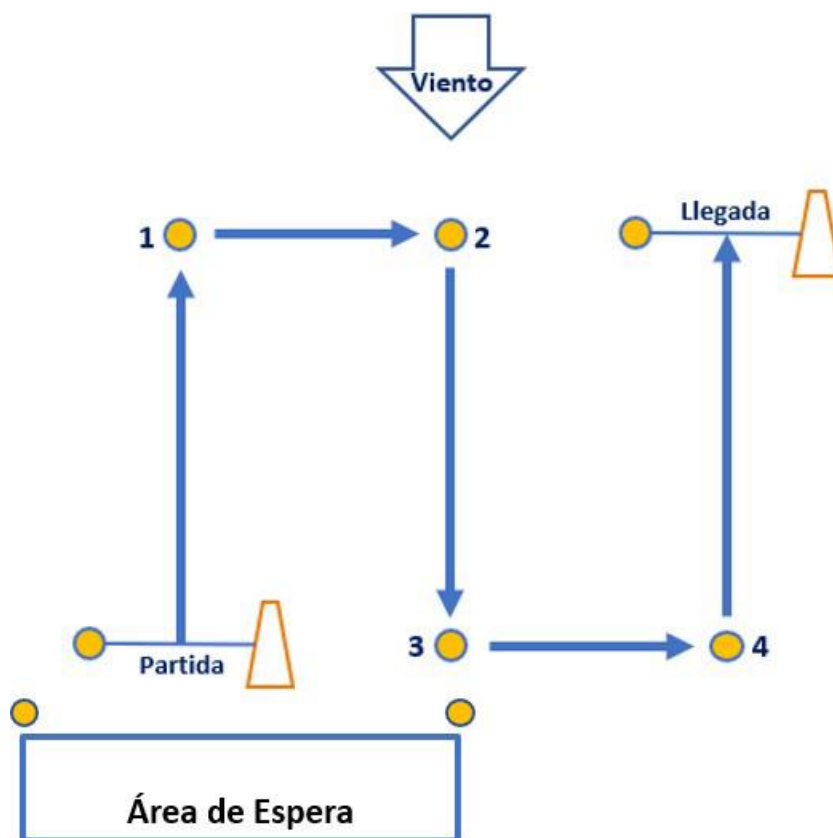
Para obtener más información sírvase contactar a:
Directiva@apo.org.pe

Lima, 11 noviembre 2024

Anexo 1

Recorrido "S" – Por Equipos

Recorrido: Partida – 1 – 2 – 3 – 4 – Llegada.



ZONA DE REGATA

